

Ordenanza N° 71. ✓

Setiembre 15 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

Ordenanza

- Art. 1º Autorizase al D. E. para conceder gratuitamente por el término de diez años - a contar desde la fecha del fallecimiento - un nicho en el Cementerio local, con destino a depositar en él los restos del señor Angel C. Baglieto.
- Art. 2º Comuníquese, etc.